



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

5-1060

Medellín

Doctor  
Jorge Antonio Londoño  
Subdirector del Centro de la Innovación,  
la Agroindustria y la Aviación  
SENA Regional Antioquia  
Rionegro

No: 05-2-2021-002138  
30/01/2021 12:55:38 P. M.

ASUNTO: Autorización Contratación Instructores

Apreciado doctor Londoño:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 9-2021-000505, recibido el 23/01/2021 nos permitimos remitir: El anexo No. 4 debidamente firmado, de acuerdo con el cuadro del Plan de contratación, con un total de 42 contratos autorizados (Formación Titulada y/o Complementaria en el Área de Gestión y Desarrollo Empresarial) por valor total de \$1.687.140.000. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2021, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2021, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual lo realizaran siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder el 22 de diciembre 2021, de acuerdo con la Resolución 1-11403 del 9 de noviembre de 2020, Artículo 1°, de la Dirección General.

Cordialmente,

  
Juan Felipe Rendón Ochoa  
Director Regional

NIS: 2021-02-011162

Revisión Curricular: Janeth Martinez *Janeth Martinez*  
Aprobó: Juan Carlos Montoya *Juan C. Montoya*

Coordinación Regional de Formación Profesional Integral- Regional Antioquia

Calle 51 No. 57 - 70 Piso 10 - Medellín - PBX (57 4) 5760000

www.sena.edu.co

📞 📧 📍 SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1 Certificado No. CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



<b>MEMORANDO DE CONTRATACIÓN SENA REGIONAL ANTIOQUIA</b>	
<b>Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:</b>	Regional Antioquia, Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación
<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	Contratación de Instructores
<b>Tipo de formación o programa:</b>	Formación titulada del área de gestión y desarrollo empresarial
<b>Cantidad de contratos:</b>	cuarenta y dos (42)
<b>Valor total de la contratación:</b>	MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 1.687.140.000).
<b>CDP:</b>	8021 del 20 de enero de 2021
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

**JORGE ANTONIO LONDOÑO**  
**SUBDIRECTOR DE CENTRO**



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE**  
**EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro de la innovación la Agroindustria y la Aviación, requiere contratar los servicios profesionales de carácter temporal de **cuarenta y dos (42) instructores** para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro de la innovación la Agroindustria y la Aviación; y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro, para ejecutar el siguiente objeto: **“Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de gestión y desarrollo empresarial, en el Centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación”**, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín,

  
**JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA**  
**Director Regional Antioquia SENA**



Vo.Bo. Jorge Antonio Londoño, Subdirector Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación.

Vo.Bo. Pedro Luis Hincapié, Coordinador grupo Regional de Gestión del Talento Humano 

Proyectó: Luis Ubeimar Valencia Agudelo – Centro de Formación.  
Revisó: Carlos Mario Álvarez Martínez - Apoyo Jurídico del Centro.

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector



**AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN  
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro de la Innovación, la agroindustria y la Aviación de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de **cuarenta y dos (42)** instructores relacionados con la formación profesional.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA LA CONTRATACIÓN**

<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	Contratación de Instructores
<b>Cantidad de contratos:</b>	Cuarenta y dos (42)
<b>Valor total de la contratación:</b>	MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 1.687.140.000).
<b>CDP:</b>	8021 del 20 de enero de 2021
<b>Rubro:</b>	3603025 Adquisición de bienes y servicios - servicio de formación profesional integral - mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA Nacional- contratación de instructores.
<b>Radicado - NIS</b>	

**JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA**  
Director Regional Antioquia SENA

Vo Bo Jorge Antonio Londoño- Subdirector de Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación  
Proyectó: Luis Ubeimar Valencia Agudelo – Centro de Formación.  
Revisó: Carlos Mario Álvarez Martínez - Apoyo Jurídico del Centro.



**AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN  
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro de la Innovación, la agroindustria y la Aviación de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de **cuarenta y dos (42)** instructores relacionados con la formación profesional.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA LA CONTRATACIÓN**

<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	Contratación de Instructores
<b>Cantidad de contratos:</b>	Cuarenta y dos (42)
<b>Valor total de la contratación:</b>	MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 1.687.140.000).
<b>CDP:</b>	8021 del 20 de enero de 2021
<b>Rubro:</b>	3603025 Adquisición de bienes y servicios - servicio de formación profesional integral - mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA Nacional- contratación de instructores.
<b>Radicado - NIS</b>	

**JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA**  
Director Regional Antioquia SENA

Vo Bo Jorge Antonio Londoño- Subdirector de Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación  
Proyectó: Luis Ubeimar Valencia Agudelo – Centro de Formación.  
Revisó: Carlos Mario Álvarez Martínez - Apoyo Jurídico del Centro.





002138

<p>9</p> <p>Prestar servicios especializados de carácter técnico, asesoría, como instructor de formación (teórica y/o complementaria presencial y/o presencial) en los programas de áreas de gestión y desarrollo empresarial, en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación.</p>	<p>1. Planear las actividades de aprendizaje a cumplir, tomando como referencia lo establecido en el procedimiento de Desarrollo Curricular (DFPC)-212.</p> <p>2. Dirigir el desarrollo de las actividades de aprendizaje de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de Planificación y Ejecución de los Programas de Formación (DFPC)-212.</p> <p>3. Ejecutar las actividades de aprendizaje de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de Evaluación de los Resultados de los Aprendizajes, en base a la valoración de los avances de aprendizaje.</p>	<p>Curso 006 - INGENIERIA</p> <p>Alternativa 1.</p> <p>Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua vernácula mínimo B2 de acuerdo con el MCER, en cada una de las habilidades de dominio (comunicación oral, comprensión lectora, producción escrita).</p> <p>Alternativa 2.</p> <p>Título tecnológico en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificada de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión lectora, producción oral y producción escrita).</p>	<p>Alternativa 1.</p> <p>103 meses de experiencia en la investigación y desarrollo de la lengua extranjera a impartir.</p> <p>Alternativa 2.</p> <p>103 meses de experiencia en la investigación y desarrollo de la lengua extranjera a impartir.</p>	<p>5</p>	<p>El Centro de la Innovación y la Aviación, requiere para las actividades de formación que se continúan a los diferentes procesos desde el año 2019 y a la demanda del sector productivo proyectada para el año 2021, la contratación de personal docente para el área de Idiomas. Lo anterior de acuerdo a que el centro no cuenta con personal docente suficiente para suplir las necesidades de formación de acuerdo a la cual se requiere que se contrate por su alimentación y verifique actividades productivas.</p>	<p>SI</p> <p>200.950.000</p> <p>3.900.000</p> <p>10,3</p>
<p>10</p> <p>Prestar servicios por periodos de carácter temporal como instructor de formación teórica y/o complementaria presencial y/o presencial, en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación.</p>	<p>1. Planear las actividades de aprendizaje a cumplir, tomando como referencia lo establecido en el procedimiento de Desarrollo Curricular (DFPC)-212.</p> <p>2. Dirigir el desarrollo de las actividades de aprendizaje de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de Planificación y Ejecución de los Programas de Formación (DFPC)-212.</p> <p>3. Ejecutar las actividades de aprendizaje de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de Evaluación de los Resultados de los Aprendizajes, en base a la valoración de los avances de aprendizaje.</p>	<p>TECNOLOGO EN GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA (CÓDIGO 121.011. AVIACION)</p> <p>Formación en áreas de la comunicación, pensamiento, lingüística, fluidez, lengua extranjera o idiomas, español y literatura.</p>	<p>1</p> <p>103 meses de experiencia en el área de Idiomas de experiencia docente</p>	<p>1</p>	<p>El Centro de la Innovación y la Aviación, requiere para las actividades de formación que se continúan a los diferentes procesos desde el año 2019 y a la demanda del sector productivo proyectada para el año 2021, la contratación de personal docente para el área de Idiomas. Lo anterior de acuerdo a que el centro no cuenta con personal docente suficiente para suplir las necesidades de formación de acuerdo a la cual se requiere que se contrate por su alimentación y verifique actividades productivas.</p>	<p>SI</p> <p>40.170.000</p> <p>3.900.000</p> <p>10,3</p>
<p>TOTAL</p> <p>\$ 401.700.000</p> <p>\$ 1.597.140.000</p>						

VALOR TOTAL PLAN DE CONTRATACIÓN

JORGE ANTONIO LONDOÑO

Subdirector Centro de la Innovación, La Agroindustria y la Aviación.

Nombre y firma del profesional que verifica

Cargo

Certifica insuficiencia de personal y aprueba la contratación relacionada:

JUAN FERRER PERON OCHOA

Director



<b>MEMORANDO DE CONTRATACIÓN SENA REGIONAL ANTIOQUIA</b>	
<b>Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:</b>	Regional Antioquia, Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación
<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	Contratación de Instructores
<b>Tipo de formación o programa:</b>	Formación titulada del área de gestión y desarrollo empresarial
<b>Cantidad de contratos:</b>	cuarenta y dos (42)
<b>Valor total de la contratación:</b>	MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 1.687.140.000).
<b>CDP:</b>	8021 del 20 de enero de 2021
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

**JORGE ANTONIO LONDOÑO**  
**SUBDIRECTOR DE CENTRO**



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**  
**FORMATO ESTUDIO PREVIO**  
**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

<b>OBJETO:</b>	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de gestión y desarrollo empresarial, en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	De acuerdo a lo establecido en el numeral 4 de este documento y en el anexo 2 – Plan de contratación instructores.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	De acuerdo a lo establecido en el numeral 4 de este documento y en el anexo 2 – Plan de contratación instructores.
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como valor total la suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 1.687.140.000).  Esta suma será pagada por el SENA a cuarenta y dos (42) contratistas en mensualidades vencidas hasta de Tres millones novecientos mil pesos M/CTE (\$ 3.900.000) cada uno y/o el equivalente por la fracción de mes para el primer y último pago de acuerdo a la vigencia contractual. Lo anterior, conforme a lo establecido en el numeral 7 de este documento, el anexo 2 plan de contratación, y según la tabla de honorarios de instructores publicada en los lineamientos operativos del PLAN DE ACCIÓN 2021.
<b>PLAZO:</b>	Hasta Diez (10) meses y nueve (9) días calendario, sin superar el calendario académico de formación profesional para la vigencia 2021 y contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	El domicilio contractual principal será en el municipio de Rionegro, en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, además de los municipios de La Ceja, Guarne, El Retiro, El Santuario, Marinilla, El Carmen de Viboral, La Unión y San Vicente.
<b>SUPERVISOR:</b>	El supervisor del contrato estará a cargo del servidor público de planta del centro de la innovación la agroindustria y la aviación que designe por escrito el subdirector del centro, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la resolución del SENA No. 1-1471 de 2020 de 2014 versión 4 de 2018, por la cual se adopta el manual de supervisor e interventoría, o la que la modifique o reemplace.
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	Subdirector del Centro Ordenador del Gasto

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo



2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, El Centro de la innovación, la agroindustria y la aviación, Regional Antioquia, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

### **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

La transformación generada por la alineación de nuevas tecnologías, conlleva al fortalecimiento en las competencias de los trabajadores y esto obliga a la Institución a generar propuestas de formación pertinentes que atiendan las necesidades específicas de cada región según su vocación económica, para que las empresas mejoren su posicionamiento en los mercados y se puedan ampliar las posibilidades de mejoramiento social, económico y productivo del país.

“Con lo anterior, y teniendo en cuenta los pilares del Plan Estratégico 2018-2022 que orientan todo el accionar de la Entidad del Sena hacia el logro de resultados transformacionales que impacten el emprendimiento, la productividad, la equidad y la generación de empleo decente para la nación, aportando de manera significativa al bienestar y la equidad del país como ejes fundamentales del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, se presentan los siguientes lineamientos:

- **Doble Titulación:** el SENA viene trabajando en el rediseño del programa, de forma articulada con el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Educación Nacional. Para 2021 esperamos tener lista la nueva estrategia con el fin de garantizarles a nuestros jóvenes inclusión productiva, con vocación productiva en las regiones.
- **Sistema Nacional de Cualificaciones:** el SENA participa en su creación e implementación, el cual busca –para facilitar la coordinación efectiva de la institucionalidad para promover la articulación entre educación formal y formación profesional–, que responda a su vez a las necesidades del mercado de trabajo, la productividad y el desarrollo social del país.
- **Transformación empresarial:** con el fin de aportar a la productividad y competitividad del país, el SENA le apuesta al impulso de la cuarta revolución industrial para jalonar la modernización productiva de las empresas del país.
- **El SENA como brazo operativo de la Economía Naranja:** la entidad se compromete a fortalecer la calidad y pertinencia de sus programas de formación, de cara a la empleabilidad, el emprendimiento y las últimas tendencias para el fortalecimiento de la economía naranja en el país.”

Es así como, en un contexto de competitividad empresarial, el SENA en su misión, tiene la responsabilidad de formar talento humano altamente calificado, con un enfoque integral, en el cual se establece el fortalecimiento de competencias tanto técnicas como humanas. En esta perspectiva, la formación profesional es más exigente y debe contar con un enfoque que permita estar atentos para atender lo económico y lo social, que fortalezca las habilidades, destrezas y hábitos necesarios para fortalecer la formación para las nuevas competencias laborales requeridas, con la generación de capacidades para el autoaprendizaje, el avance hacia el conocimiento tecnológico, organizativo y con valores éticos.



De esta manera, la formación del SENA hace un gran aporte al tejido empresarial, atiende las necesidades de formación específicas, apoya la innovación y el desarrollo tecnológico, lo que permite influir de manera positiva en los factores de mejoramiento de la competitividad, mediante programas diferenciados y de cobertura nacional con enfoque de cadena de productividad.

Por su parte, el Oriente antioqueño es una región que cuenta con un total de 23 municipios divididos en cuatro subregiones: Páramo, Bosques, Embalses y Altiplano, cada una con sus potencialidades para el desarrollo de diferentes actividades, con un total de 67.585 habitantes (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2020). Segunda región de mayor importancia económica para el Departamento, caracterizada por el desempeño productivo en diferentes actividades del sector primario, secundario y terciario. Con gran potencial de crecimiento dada por la amplia oferta paisajística y turística de los municipios y por sus variados climas.

Con lo anterior, el Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación, alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" (2018) y teniendo en cuenta los planes de desarrollo de los diferentes municipios de la subregión, en procura del cumplimiento de los objetivos que aporten beneficios al tejido empresarial y a la empleabilidad, entre otros, amplía la cobertura y mejora la calidad de la formación mediante oferta educativa tanto titulada como complementaria y continúa fortaleciendo, adecuando y desarrollando potencialidades institucionales que den respuesta a las nuevas demandas y retos que imponen las dinámicas de la región. En la actualidad atiende un número de aprendices en Formación Titulada que a la fecha asciende a 11.902 y 41.989 en cursos especiales y eventos. La atención a esta población se realiza mediante 2 sedes centrales en Rionegro y subsedes en los Municipios de El Carmen de Viboral, Guarne, El Retiro, La Ceja, Sonsón, Guatapé y un Tecnoparque en el Municipio de Rionegro.

Las áreas de atención se resumen así:

- Industria (mantenimientos eléctrico y electrónico, de equipos de cómputo, electromecánico, industrial, refrigeración) y Línea de Aviones.
- Agroindustria (Lácteos, cárnicos, fruver, alimentos)
- Agropecuaria (producción agrícola, cultivo de flores, cultivo de aromáticas y medicinales, guadua, agricultura orgánica)
- Turismo y gastronomía (guianza, cocina, mesa y bar, recreación),
- Gestión y desarrollo empresarial (logística, gestión de negocios, mercadeo, recursos humanos, ventas, gestión administrativa, contabilidad y finanzas, gestión empresarial).

Por lo anterior y dando cumplimiento a la actividad misional del SENA, que busca cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral, el Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación mediante sus programas de formación titulada (auxiliares, operarios, técnicos, tecnólogos) garantiza esta labor en toda la región a la cual atiende, propiciado el desarrollo del tejido empresarial así como mejorando las condiciones de acceso al trabajo decente de sus egresados, incrementando los niveles de competitividad de esta importante región del departamento la cual se caracteriza por su diversidad de actividades económicas y el gran desarrollo de sectores industriales y de servicios, motivo por el cual el centro de formación requiere contar con



profesionales de las diferentes áreas del conocimiento que le permitan brindar oportunidades de formación a los habitantes de la región y responder con criterios de pertinencia y calidad a los requerimientos de los diferentes sectores empresariales de la misma.

En concordancia con lo anterior el centro durante el 2020 realizó oferta educativa de 123 grupos (Operarios, Auxiliares, Técnicos, Tecnólogos, Especializaciones Tecnológicas).

Metas de formación vigencia 2021 en formación regular:

	TOTAL META	META CUPOS NUEVOS	CUPOS QUE PASAN 2020
TECNÓLOGO PRESENCIAL	4450	901	3549
TECNÓLOGO VIRTUAL	1183	1123	60
TÉCNICO PRESENCIAL	1047	516	531
TÉCNICO VIRTUAL	500	500	0
OPERARIO	835	588	247
AUXILIAR	240	217	23

Para dar cumplimiento a esta meta, el Centro de formación realizó el estudio de insuficiencia y la programación de instructores de planta, prioritariamente en formación titulada, posteriormente se identificaron las necesidades de contratación de instructores según los programas a Orientar, los que pasa de vigencia y las proyecciones de grupos nuevos para el 2021

En consecuencia, se evidenció la necesidad de contratar instructores para orientar programas de formación Titulada y/o complementaria presencial tal como se puede establecer en el Plan Operativo Anual. La contratación de instructores será por un promedio de 160 horas mensuales, las tarifas de los honorarios para la contratación se toman según las establecidas por la Dirección General y de acuerdo con el perfil requerido para cada programa, además, los instructores contratados deberán cumplir con lo establecido por la entidad para el proceso de formación profesional integral en el aplicativo compromiso que tiene por objetivo “Orientar la ejecución de la Formación Profesional Integral para el desarrollo de las competencias de los aprendices, definidas en el programa de formación y orientadas a su desempeño en los contextos productivos y sociales de acuerdo con los lineamientos instituciones vigentes”

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al *Centro de la innovación, la agroindustria y la aviación*, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal*



*de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

Así mismo, el centro de formación garantiza que los instructores a contratar serán seleccionados del banco de instructores Sena, acorde a los lineamientos de la circula No; 01-3-2020-000195 del 04 de noviembre del 2020.

Para el efecto de la contratación, el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, Regional Antioquia tiene incluida la presente necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia y ha expedido el **CDP No. 8021 del 20 de enero de 2021** para atender esta contratación.

## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Planear las actividades de aprendizaje a orientar tomando como referencia lo establecido en el procedimiento de Desarrollo Curricular GFPI-G-012.
2. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, en el reconocimiento de aprendizajes previos y el reporte de deserción de los aprendices que no se presentan en la fase de Inducción y que hayan manifestado su deseo de no continuar en el proceso de formación.
3. Ejecutar el desarrollo de las actividades de aprendizaje de acuerdo con lo establecido en la Guía de aprendizaje, y en la Guía para desarrollar los procesos formativos GFPI-G-013 y emitir los juicios evaluativos respectivos al proceso de formación.
4. Realizar Seguimiento a etapa productiva de acuerdo con cada una de las alternativas establecidas en el reglamento del aprendiz SENA.
5. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.
6. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía orientación, formaciones ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI - -G-014 publicada en la plataforma compromiso.
7. Brindar apoyo técnico a los procesos de compras de bienes y servicios, acorde a su especialidad técnica, según la necesidad del Centro de Formación, elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación.
8. Ser partícipe activo de los grupos y/o semilleros de investigación del Centro.
9. La Subdirección de Centro del Centro de Formación deberá en la vigencia promover los procesos necesarios para la certificación de instructores en la norma de competencia “Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo” en coordinación con el Sistema Nacional de Formación para el trabajo, con el objeto de garantizar la idoneidad del instructor, de acuerdo con lineamientos de la Dirección General.
10. Usar los elementos de protección personal cuando ello fuere necesario según la actividad desarrollada por el contratista y prendas de vestir adecuadas acorde a la formación objeto del contrato de acuerdo con los lineamientos institucionales.



### 3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### 4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

PROGRAMA	NIVEL DE FORMACION	EXPERIENCIA	OBJETO	NO. CONTRATOS
TECNÓLOGO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Código 122115 versión 100	El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: - Ciencias de la Información, la Documentación o Archivística - Administración o Contaduría - Ingeniería Industrial Estadística - Carreras afines al programa de formación. Alternativa 1. Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en: Ciencias de la Información y la Documentación o Archivística, Administración o Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística o afines. Alternativa 2. Título de Técnico Profesional o Tres (3) años estudios universitarios en: Ciencias de la Información y la Documentación o Archivística, Administración o Contaduría,	Preferiblemente con especialización en archivística o afines. Alternativa 1. Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de gestión y desarrollo empresarial, en el Centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación.	14



	Ingeniería Industrial, Estadística o afines.			
TECNÓLOGO EN GESTIÓN CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA CÓDIGO 123101 VERSIÓN 1	<p>El programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas:</p> <p>alternativa 1: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de administración; o contaduría pública; o economía; o ingeniería industrial y afines o educación (licenciatura en comercio y contaduría); o ingeniería administrativa y afines.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.</p> <p>Alternativa 2: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: administración; o contaduría pública; o nbc sin clasificar (tecnología en análisis de operaciones aduaneras y financieras, tecnología en gestión comercial y financiera o tecnología en gestión financiera y contable).</p>	<p>alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de finanzas y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación</p> <p>alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de finanzas y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación</p>	<p>Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de gestión y desarrollo empresarial, en el Centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación.</p>	9
TECNÓLOGO EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO CÓDIGO 112005 VERSIÓN 101	<p>El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencias económicas o afines</li> <li>- Formación Profesional en áreas de Administración Empresarial, Pública, o Negocios,</li> <li>- Psicología, sociología, comunicación social y áreas de la salud</li> <li>- Ingeniería industrial o afines</li> </ul> <p>Alternativa 1. Título de Tecnólogo o cuatro</p>	<p>Preferiblemente con especialización en gerencia del talento humano, salud ocupacional o áreas afines.</p> <p>Alternativa 1. Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.</p> <p>Alternativa 2:</p>	<p>Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de gestión y desarrollo empresarial, en el Centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación.</p>	6



	(4) años estudios universitarios en: ciencias económicas, ingeniería industrial, Administración pública, de empresas o negocios, psicología o áreas afines, comunicación social, sociología y ciencias de la salud.	Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.		
TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE MERCADOS CÓDIGO 621113 VERSIÓN 1	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Profesional universitario o tecnólogo en administración de empresas, Contaduría y/o ciencias afines. Profesional universitario o tecnólogo en Mercadología; Mercadeo y Publicidad; Mercadeo Publicidad y Ventas; Mercadotecnia. Profesional o tecnólogo en programas de formación relacionados con los procesos de gestión logística en la cadena de abastecimiento.	Mínimo 24 (meses) con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y un año en labores de docencia en mercadeo.	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de gestión y desarrollo empresarial, en el Centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación.	3
TECNÓLOGO EN COORDINACIÓN DE PROCESOS LOGISTICOS. CÓDIGO 121523 VERSIÓN 2	Alternativa 1: Nbc en ingeniería industrial con título profesional universitario en: ingeniería industrial, ingeniería logística, ingeniería de productividad y calidad, ingeniería de producción, ingeniería de procesos, economía. Nbc en administración con título universitario en: administración logística, administración en logística y producción, administración de negocios internacionales, negocios internacionales, administración de comercio exterior, administración de empresas. alternativa 2: Nbc en administración con título de tecnólogo en: tecnología en gestión logística, tecnología en gestión portuaria, tecnología en distribución física	- alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de operaciones logísticas o transporte y distribución y doce (12) meses orientando procesos pedagógicos. - alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia operaciones logísticas o transporte y distribución y doce (12) meses orientando procesos pedagógicos.	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de gestión y desarrollo empresarial, en el Centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación.	2



	<p>internacional, tecnología en administración de empresas, tecnología en gestión logística portuaria. nbc en economía con título de tecnólogo en: tecnología en logística. nbc en ingeniería industrial con título de tecnólogo en: tecnología en ingeniería industrial, tecnólogo en logística de operaciones, tecnólogo en logística portuaria y del transporte. adicional: formación en: logística, logística y transporte, operaciones logística u operaciones portuarias.</p>			
<p>TECNÓLOGO EN GESTIÓN CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA CÓDIGO 123101 VERSIÓN 1</p>	<p>Alternativa 1: - profesional en carreras de formación relacionadas con filosofía, o antropología, o psicología, o trabajo social, o sociología o afines. Alternativa 2: - profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o deontología o humanismo</p>	<p>veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia y/o trabajo comunitario.</p>	<p>Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de gestión y desarrollo empresarial, en el Centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación.</p>	<p>1</p>
<p>TECNÓLOGO EN GESTIÓN CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA CÓDIGO 123101 VERSIÓN 1</p>	<p>Profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión Ambiental o educación ambiental. - ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en seguridad y salud en El trabajo. - profesional con especialización en gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo.</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia</p>	<p>Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de gestión y desarrollo empresarial, en el Centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación.</p>	<p>1</p>



<p>BILINGÜISMO</p>	<p>Alternativa 1. Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Compromiso oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).</p> <p>Alternativa 2. Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).</p>	<p>Alternativa 1. Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.</p> <p>Alternativa 2. Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.</p>	<p>Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de gestión y desarrollo empresarial, en el Centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación.</p>	<p>5</p>
<p>TECNÓLOGO EN GESTIÓN CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA CÓDIGO 123101 VERSIÓN 1</p>	<p>Formación en ciencias de la comunicación, periodismo, lingüística, filología, lenguas clásicas o modernas, español y literatura.</p>	<p>Dos (2) año de experiencia laboral en el área seis (6) meses de experiencia docente</p>	<p>Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de gestión y desarrollo empresarial, en el Centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación.</p>	<p>1</p>
<p>TOTAL NÚMERO DE CONTRATOS</p>				<p>42</p>

**5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual principal será en el municipio de Rionegro, en el Centro de la Innovación, la



Agroindustria y la Aviación, además de los municipios de La Ceja, Guarne, El Retiro, El Santuario, Marinilla, El Carmen de Viboral, La Unión y San Vicente.

## **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

## **7. Justificación Valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

El valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos estipulados en la tabla de tarifas contratación de instructores contenida en los lineamientos Operativos del Plan de Acción 2021. Para esta contratación, se determinó como valor total la suma MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 1.687.140.000).

Esta suma será pagada por el SENA cuarenta y dos (42) contratistas en mensualidades vencidas hasta de Tres millones novecientos mil pesos M/CTE (\$ 3.900.000) cada uno, y/o el equivalente por la fracción de mes para el primer y último pago de acuerdo a la vigencia contractual. Lo anterior, conforme con el anexo 2 plan de contratación, y según la tabla de honorarios de instructores 2020 publicada en los lineamientos operativos del Plan Anual de Adquisiciones.

NÚMERO DE CONTRATOS	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES )	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
42	10,3	\$ 3.900.000	\$ 1.687.140.000
VALOR TOTAL			\$ 1.687.140.000

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.



### 8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS																			
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN																			
N	CLASIFICACIÓN	FUNCIÓN	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	MONITORIO Y REVISIÓN	
												PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	¿A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?			¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	GENERAL	INTERNA	PLANIFICACIÓN	REGULATORIOS	EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SE ADELANTA NO OBEDECE DIRECTAMENTE A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACION a las medidas de austeridad del gasto público (artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998.)	RAIRO	MAYOR	5	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACION Y GESTIÓN DEL CENTRO, METAS DE FORMACIÓN Y PRESUPUESTO ASIGNADO.	RARO	2	RISGO BAJO	X	EJECUCIÓN	LICUIDADACIÓN	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	DE MANERA PERMANENTE EN CADA CONTRATACIÓN	



SE LE CC I ÓN	SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL	R A R O	C A T A S T R O F I C O	6	R I E S G O A L T O	C O M I T É D E S E L E C C I Ó N	VERIFICAR ANTECEDENTES CANDIDATO (CONTRALORIA, PROCURADURIA POLICIA) ANTES DE CITAR CONVERSATORIO.	LOS DEL Y A	R A R O	2	R I E S G O B A J O	X	O R D E N A D O R D E L G A S T O	EJECUCIÓN	L I Q U I D A C I Ó N	ANTES DE CITAR AL ASPIRANTE A CONVERSATORIO	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRACION DE SERVICIOS PERSONALES
	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATATISTA	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LE ENTIDAD EN EAS CONTINGENCIAS QUE CUBRE EL SISTEMA GENERAL DEL SEGURIDAD SCIAL INTEGRAL	R A R O	C A T A S T R O F I C O	6	R I E S G O A L T O	S U P E R V I S O R D E C O N T R A T O	SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA LA INICIACIÓN DEL CONTRATO LA CONSTITUCION DE UNA GARANTÍA QUE AMPARE A FUTURO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS, MULTAS Y CLAUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO		R A R O	2	R I E S G O B A J O	X	O R D E N A D O R D E L G A S T O	EJECUCIÓN	L I Q U I D A C I Ó N	HACIENDO SEGUIMIENTO PERMANENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUALMENTE
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DELCONTRATISTA	RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR	I M P R O B A B L E	C A T A S T R O F I C O	7	R I E S G O A L T O	S U B D I R E C T O R E N A P O Y O D E L E Q U I P O D E C O N T R A T A C I Ó N	VERIFICAR QUE LA IDONEIDAD DEL SUPERVISOR A DESIGNAR SI CUMPLA CON LAS CALIDADES NECESARIAS PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO.		R A R O	2	R I E S G O B A J O	X	O R D E N A D O R D E L G A S T O	EJECUCIÓN	L I Q U I D A C I Ó N	OBTE NIENDO EL LISTA DO DE PERSONAL DE PLANTA CON SU RESPECTIVO PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA LABORAL.	AL INICIO DE CADA VIGENCIA





De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

Se expide en Rionegro Antioquia, a los 22 días del mes de enero de 2020

**JORGE ANTONIO LONDOÑO**

**Subdirector Centro de la Innovación, La Agroindustria y la Aviación**

Proyectó: Luis Ubeimar Valencia Agudelo – Centro de Formación.  
Revisó: Carlos Mario Álvarez Martínez - Apoyo Jurídico del Centro.



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE**  
**EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro de la innovación la Agroindustria y la Aviación, requiere contratar los servicios profesionales de carácter temporal de **cuarenta y dos (42) instructores** para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro de la innovación la Agroindustria y la Aviación; y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro, para ejecutar el siguiente objeto: **“Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de gestión y desarrollo empresarial, en el Centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación”**, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín,

**JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA**  
**Director Regional Antioquia SENA**

Vo.Bo. Jorge Antonio Londoño, Subdirector Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación.

Vo.Bo. Pedro Luis Hincapié, Coordinador Regional de grupo mixto  
Proyectó: Luis Ubeimar Valencia Agudelo – Centro de Formación.  
Revisó: Carlos Mario Álvarez Martínez - Apoyo Jurídico del Centro.

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector



**AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN  
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro de la Innovación, la agroindustria y la Aviación de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de **cuarenta y dos (42)** instructores relacionados con la formación profesional.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA LA CONTRATACIÓN**

<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	Contratación de Instructores
<b>Cantidad de contratos:</b>	Cuarenta y dos (42)
<b>Valor total de la contratación:</b>	MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 1.687.140.000).
<b>CDP:</b>	8021 del 20 de enero de 2021
<b>Rubro:</b>	3603025 Adquisición de bienes y servicios - servicio de formación profesional integral - mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA Nacional- contratación de instructores.
<b>Radicado - NIS</b>	

---

**JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA**  
Director Regional Antioquia SENA

Vo Bo Jorge Antonio Londoño- Subdirector de Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación  
Proyectó: Luis Ubeimar Valencia Agudelo – Centro de Formación.  
Revisó: Carlos Mario Álvarez Martínez - Apoyo Jurídico del Centro.



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

### EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

#### CONSIDERANDO

Que Subdirección del **Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación** del SENA Regional Antioquia, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar cuarenta y dos (42) instructores para ejecutar siguiente objeto igual: **Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de gestión y desarrollo empresarial, en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación.**

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector del **Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación** en los estudios previos, y la asignación presupuestal, respaldado por el **CDP No. 8021 del 20 de enero de 2021**; es procedente otorgar la autorización solicitada, con el fin de satisfacer la necesidad arriba mencionada.

En consecuencia, la dirección Regional de la Regional Antioquia.

#### AUTORIZA

Al **Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación** a contratar los servicios de cuarenta y dos (42) instructores con el siguiente objeto igual: **Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de gestión y desarrollo empresarial, en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación.**

Dada en Medellín,

**JUAN FELIPE RENDON OCHOA**  
Director Regional

*Vo. Bo Astrid Elena Marín Arango, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo intercentros de complejo norte.*

*Vo.Bo. Jorge Antonio Londoño, Subdirector Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación.*

*Proyectó: Luis Ubeimar Valencia Agudelo – Centro de Formación.*

*Revisó Jurídicamente: Apoyo Jurídico Despacho de la Regional*



## **CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA  
AVIACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL ANTIOQUIA  
CERTIFICA**

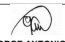
Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Rionegro, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2021.

**JORGE ANTONIO LONDOÑO**  
**SUBDIRECTOR DE CENTRO**

Proyectó: Luis Ubeimar Valencia Agudelo – Centro de Formación.  
Revisó: Carlos Mario Álvarez Martínez - Apoyo Jurídico del Centro



PLAN DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES												
EL DIRECTOR REGIONAL												
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el inciso segundo del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y las Resoluciones Nos. 02331 del 23 de diciembre de 2013, 018 y 019 del 8 de enero de 2014.												
CERTIFICA INEXISTENCIA Y APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACIÓN												
CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN												
Nota: En este formato de autorización podrá relacionarse un máximo de 5 objetos contractuales												
FECHA: 22/01/2021												
No. ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA			NÚMERO DE CONTRATISTAS	CONTRATO			VERIFICACIÓN A CARGO DE SECRETARÍA GENERAL (Colocar SI ó NO)			
		OBLIGACIONES PRINCIPALES (Incluir 3)	NIVEL DE FORMACION	MESES EXPERIENCIA		JUSTIFICACIÓN OBJETOS IGUALES	PLAZO DE EJECUCIÓN (En meses)	VALOR MES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Valor X Plazo)	¿Inexistencia de personal certificado?	¿Está debidamente justificada la contratación con objetos iguales?	¿Cuenta con concepto técnico favorable?
1	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de gestión y desarrollo empresarial, en el Centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación.	1. Planear las actividades de aprendizaje a orientar tomando como referencia lo establecido en el procedimiento de Desarrollo Curricular GPP-G-012. 2. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, en el reconocimiento de aprendizajes previos y el reporte de deserción de los aprendices que no se presentan en la fase de inducción y que hayan manifestado su deseo de no continuar en el proceso de formación. 3. Ejecutar el desarrollo de las actividades de aprendizaje de acuerdo con lo establecido en la Guía de aprendizaje, y en la Guía para desarrollar los procesos formativos GPP-G-013 y emitir los juicios evaluativos respectivos al proceso de formación.	TECNÓLOGO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Código 122115 versión 100  El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: - Ciencias de la Información, la Documentación o Archivística - Ingeniería Industrial Estadística - Carreras afines al programa de formación. Alternativa 1: Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en: Ciencias de la Información y la Documentación o Archivística, Administración o Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística o afines. Alternativa 2: Título de Técnico Profesional o Tres (3) años estudios universitarios en: Ciencias de la Información y la Documentación o Archivística, Administración o Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística o afines.	Preferiblemente con especialización en archivística o afines. Alternativa 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.	14	El Centro de la innovación la agroindustria y la Aviación, requiere para dar continuidad a los diferentes procesos de formación que se vienen adelantando desde el año 2019 y a la demanda del sector productivo proyectada para el año 2021, la contratación de personal idóneo en el área Administrativa. Lo anterior debido a que el centro no cuenta con personal de planta suficiente para suplir las necesidades de formación de la región a la cual se tiene, que se caracteriza por su dinamismo y variadas actividades productivas.	10,3	3.900.000	\$ 562.380.000	SI	SI	
2	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de gestión y desarrollo empresarial, en el Centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación.	1. Planear las actividades de aprendizaje a orientar tomando como referencia lo establecido en el procedimiento de Desarrollo Curricular GPP-G-012. 2. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, en el reconocimiento de aprendizajes previos y el reporte de deserción de los aprendices que no se presentan en la fase de inducción y que hayan manifestado su deseo de no continuar en el proceso de formación. 3. Ejecutar el desarrollo de las actividades de aprendizaje de acuerdo con lo establecido en la Guía de aprendizaje, y en la Guía para desarrollar los procesos formativos GPP-G-013 y emitir los juicios evaluativos respectivos al proceso de formación.	TECNÓLOGO EN GESTIÓN CONTABLE Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA CÓDIGO 123101 VERSIÓN 1  El programa requiere de un equipo de instructores para orientar la competencia conformado por profesionales de las siguientes áreas: alternativa 1: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de administración; o contaduría pública; o economía; o ingeniería industrial y afines o educación (licenciatura en comercio y contaduría); o ingeniería administrativa y afines. Títulos profesionales en los casos exigidos por la ley. Alternativa 2: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: administración; o contaduría pública; o nbc sin clasificar (tecnología en análisis de operaciones aduaneras y financieras, tecnología en gestión comercial y financiera o tecnología en gestión financiera y contable).	alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de finanzas y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de finanzas y doce (12) meses en docencia y con el programa de formación	9	El Centro de la innovación la agroindustria y la Aviación, requiere para dar continuidad a los diferentes procesos de formación que se vienen adelantando desde el año 2019 y a la demanda del sector productivo proyectada para el año 2021, la contratación de personal idóneo en el área de contabilidad y finanzas. Lo anterior debido a que el centro no cuenta con personal de planta suficiente para suplir las necesidades de formación de la región a la cual se tiene, que se caracteriza por su dinamismo y variadas actividades productivas.	10,3	3.900.000	\$ 361.530.000	SI	SI	
4	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de gestión y desarrollo empresarial, en el Centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación.	1. Planear las actividades de aprendizaje a orientar tomando como referencia lo establecido en el procedimiento de Desarrollo Curricular GPP-G-012. 2. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, en el reconocimiento de aprendizajes previos y el reporte de deserción de los aprendices que no se presentan en la fase de inducción y que hayan manifestado su deseo de no continuar en el proceso de formación. 3. Ejecutar el desarrollo de las actividades de aprendizaje de acuerdo con lo establecido en la Guía de aprendizaje, y en la Guía para desarrollar los procesos formativos GPP-G-013 y emitir los juicios evaluativos respectivos al proceso de formación.	"TECNÓLOGO EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO CÓDIGO 112005 VERSIÓN 101"  El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por Profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: - Ciencias económicas o afines - Formación Profesional en áreas de Administración Empresarial, Pública, o Negocios, - Psicología, sociología, comunicación social y áreas de la salud - Ingeniería industrial o afines Alternativa 1: Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en: ciencias económicas, ingeniería Industrial, Administración pública, de empresas o negocios, psicología o áreas afines, comunicación social, sociología y ciencias de la salud.	Preferiblemente con especialización en gerencia del talento humano, salud ocupacional o áreas afines. Alternativa 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.	6	El Centro de la innovación la agroindustria y la Aviación, requiere para dar continuidad a los diferentes procesos de formación que se vienen adelantando desde el año 2019 y a la demanda del sector productivo proyectada para el año 2021, la contratación de personal idóneo en el área del talento humano. Lo anterior debido a que el centro no cuenta con personal de planta suficiente para suplir las necesidades de formación de la región a la cual se tiene, que se caracteriza por su dinamismo y variadas actividades productivas.	10,3	3.900.000	\$ 241.020.000	SI	SI	
5	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de gestión y desarrollo empresarial, en el Centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación.	1. Planear las actividades de aprendizaje a orientar tomando como referencia lo establecido en el procedimiento de Desarrollo Curricular GPP-G-012. 2. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, en el reconocimiento de aprendizajes previos y el reporte de deserción de los aprendices que no se presentan en la fase de inducción y que hayan manifestado su deseo de no continuar en el proceso de formación. 3. Ejecutar el desarrollo de las actividades de aprendizaje de acuerdo con lo establecido en la Guía de aprendizaje, y en la Guía para desarrollar los procesos formativos GPP-G-013 y emitir los juicios evaluativos respectivos al proceso de formación.	TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE MERCADOS CÓDIGO 621113 VERSIÓN 1  El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Profesional universitario o tecnólogo en administración de empresas, Contaduría y/o ciencias afines. Profesional universitario o tecnólogo en Mercadología; Mercados y Publicidad; Mercado Publicidad y Ventas; Mercadería. Profesional o tecnólogo en programas de formación relacionados con los procesos de gestión logística en la cadena de abastecimiento.	Mínimo 24 (meses) con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y un año en labores de docencia en mercados.	3	El Centro de la innovación la agroindustria y la Aviación, requiere para dar continuidad a los diferentes procesos de formación que se vienen adelantando desde el año 2019 y a la demanda del sector productivo proyectada para el año 2021, la contratación de personal idóneo en el área de gestión de mercados. Lo anterior debido a que el centro no cuenta con personal de planta suficiente para suplir las necesidades de formación de la región a la cual se tiene, que se caracteriza por su dinamismo y variadas actividades productivas.	10,3	3.900.000	\$ 120.510.000	SI	SI	
		<b>TOTAL</b>			<b>32</b>				<b>\$ 1.285.440.000</b>			
 <b>JORGE ANTONIO LONDOÑO</b> Subdirector Centro de la Innovación, La Agroindustria y la Aviación.												
Nombre y firma del profesional que verifica						Certifica insuficiencia de personal de planta y aprueba la contratación relacionada:						
Cargo:						JUAN FELIPE RENÓN OCHOA Director Regional						

PLAN DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES												
EL DIRECTOR REGIONAL												
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el inciso segundo del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y las Resoluciones Nos. 02331 del 23 de diciembre de 2013, 018 y 019 del 8 de enero de 2014.												
CERTIFICA INEXISTENCIA Y APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACIÓN												
CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION												
Nota: En este formato de autorización podrá relacionarse un máximo de 5 objetos contractuales												
FECHA: 22/01/2021												
No. ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA			NÚMERO DE CONTRATISTAS	CONTRATO			VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Valor X Plazo)	VERIFICACIÓN A CARGO DE SECRETARÍA GENERAL (Colocar SI ó NO)		
		OBLIGACIONES PRINCIPALES (Incluir 3)	NIVEL DE FORMACION	MESES EXPERIENCIA		JUSTIFICACIÓN OBJETOS IGUALES	PLAZO DE EJECUCIÓN (En meses)	VALOR MES		¿Inexistencia de personal certificada?	¿Está debidamente justificada la contratación con objetos iguales?	¿Cuenta con concepto técnico favorable?
6	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de gestión y desarrollo empresarial, en el Centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación.	1. Planear las actividades de aprendizaje a orientar tomando como referencia lo establecido en el procedimiento de Desarrollo Curricular GFPI-G-012. 2. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, en el reconocimiento de aprendizajes previos y el reporte de deserción de los aprendices que no se presentan en la fase de inducción y que hayan manifestado su deseo de no continuar en el proceso de formación. 3. Ejecutar el desarrollo de las actividades de aprendizaje de acuerdo con lo establecido en la Guía de aprendizaje, y en la Guía para desarrollar los procesos formativos GFPI-G-013 y emitir los juicios evaluativos respectivos al proceso de formación.	TECNÓLOGO EN COORDINACIÓN DE PROCESOS LOGISTICOS. CÓDIGO 121523 VERSIÓ 2 Alternativa 1: Nbc en ingeniería industrial con título profesional universitario en :ingeniería industrial, Ingeniería logística, ingeniería de productividad y calidad, ingeniería de producción, Ingeniería de procesos, economía. Nbc en administración con título universitario en: administración logística, administración En logística y producción, administración de negocios internacionales, negocios Internacionales, administración de comercio exterior, administración de empresas. Alternativa 2: Nbc en administración con título de tecnólogo en: tecnología en gestión logística, Tecnología en gestión portuaria, tecnología en distribución física internacional, tecnología En administración de empresas, tecnología en gestión logística portuaria. Nbc en economía con título de tecnólogo en: tecnología en logística. Nbc en ingeniería industrial con título de tecnólogo en: tecnología en ingeniería industrial, Tecnólogo en logística de operaciones, tecnólogo en logística portuaria y del transporte. Adicional: Formación en: logística, logística y transporte, operaciones logísticas u operaciones Portuarias.	alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de operaciones logísticas o transporte y distribución y doce (12) meses orientando procesos pedagógicos. - alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia operaciones logísticas o transporte y distribución y doce (12) meses orientando procesos pedagógicos.	2	El Centro de la innovación la agroindustria y la Aviación, requiere para dar continuidad a los diferentes procesos de formación que se vienen adelantando desde el año 2019 y a la demanda del sector productivo proyectada para el año 2021, la contratación de personal idóneo en el área de gestión logística. Lo anterior debido a que el centro no cuenta con personal de planta suficiente para suplir las necesidades de formación de la región a la cual a tiende, que se caracteriza por su dinamismo y variadas actividades productivas.	10,3	3.900.000	80.340.000	SI	SI	
7	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de gestión y desarrollo empresarial, en el Centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación.	1. Planear las actividades de aprendizaje a orientar tomando como referencia lo establecido en el procedimiento de Desarrollo Curricular GFPI-G-012. 2. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, en el reconocimiento de aprendizajes previos y el reporte de deserción de los aprendices que no se presentan en la fase de inducción y que hayan manifestado su deseo de no continuar en el proceso de formación. 3. Ejecutar el desarrollo de las actividades de aprendizaje de acuerdo con lo establecido en la Guía de aprendizaje, y en la Guía para desarrollar los procesos formativos GFPI-G-013 y emitir los juicios evaluativos respectivos al proceso de formación.	TECNÓLOGO EN GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA CÓDIGO 123101 VERSIÓN 1 Alternativa 1: - profesional en carreras de formación relacionadas con filosofía, o antropología, o psicología, o trabajo social, o sociología o afines. Alternativa 2: - profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o deontología o humanismo	Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán Relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia y/o trabajo comunitario.	1	El Centro de la innovación la agroindustria y la Aviación, requiere para dar continuidad a los diferentes procesos de formación que se vienen adelantando desde el año 2019 y a la demanda del sector productivo proyectada para el año 2021, la contratación de personal idóneo en el área de ética. Lo anterior debido a que el centro no cuenta con personal de planta suficiente para suplir las necesidades de formación de la región a la cual a tiende, que se caracteriza por su dinamismo y variadas actividades productivas.	10,3	3.900.000	40.170.000	SI	SI	
8	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de gestión y desarrollo empresarial, en el Centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación.	1. Planear las actividades de aprendizaje a orientar tomando como referencia lo establecido en el procedimiento de Desarrollo Curricular GFPI-G-012. 2. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, en el reconocimiento de aprendizajes previos y el reporte de deserción de los aprendices que no se presentan en la fase de inducción y que hayan manifestado su deseo de no continuar en el proceso de formación. 3. Ejecutar el desarrollo de las actividades de aprendizaje de acuerdo con lo establecido en la Guía de aprendizaje, y en la Guía para desarrollar los procesos formativos GFPI-G-013 y emitir los juicios evaluativos respectivos al proceso de formación.	TECNÓLOGO EN GESTIÓN CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA CÓDIGO 123101 VERSIÓN 1 Profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión Ambiental o educación ambiental. - ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en seguridad y salud en El trabajo. - profesional con especialización en gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo.	veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia	1	El Centro de la innovación la agroindustria y la Aviación, requiere para dar continuidad a los diferentes procesos de formación que se vienen adelantando desde el año 2019 y a la demanda del sector productivo proyectada para el año 2021, la contratación de personal idóneo en el área de gestión ambiental. Lo anterior debido a que el centro no cuenta con personal de planta suficiente para suplir las necesidades de formación de la región a la cual a tiende, que se caracteriza por su dinamismo y variadas actividades productivas.	10,3	3.900.000	40.170.000	SI	SI	

9	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de gestión y desarrollo empresarial, en el Centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación.	1. Planear las actividades de aprendizaje a orientar tomando como referencia lo establecido en el procedimiento de Desarrollo Curricular GFPI-G-012 2. Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje de acuerdo con lo establecido en la Guía de aprendizaje, y en la Guía para desarrollar los procesos formativos GFPI-G-013 3. Emitir juicios evaluativos para establecer el logro de los resultados de los aprendices, se realiza con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje.	Circular 206 BILINGUISMO Alternativa 1. Titulo profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Compromiso oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Alternativa 2. Titulo tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).	Alternativa 1. Veinticuatro (24) mese de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Alternativa 2. Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.	5	El Centro de la innovación la agroindustria y la Aviación, requiere para dar continuidad a los diferentes procesos de formación que se vienen adelantando desde el año 2019 y a la demanda del sector productivo proyectada para el año 2021, la contratación de personal idóneo en el área de bilinguismo. Lo anterior debido a que el centro no cuenta con personal de planta suficiente para suplir las necesidades de formación de la región a la cual a tiende, que se caracteriza por su dinamismo y variadas actividades productivas.	10,3	3.900.000	200.850.000	SI	SI
10	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor de formación titulada y/o complementaria presencial y/o no presencial, en los programas del área de gestión y desarrollo empresarial, en el Centro de la Innovación, la agroindustria y la aviación.	1. Planear las actividades de aprendizaje a orientar tomando como referencia lo establecido en el procedimiento de Desarrollo Curricular GFPI-G-012 2. Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje de acuerdo con lo establecido en la Guía de aprendizaje, y en la Guía para desarrollar los procesos formativos GFPI-G-013 3. Emitir juicios evaluativos para establecer el logro de los resultados de los aprendices, se realiza con base en la valoración de las evidencias de aprendizaje.	TECNÓLOGO EN GESTIÓN CONTABLE Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA CÓDIGO 123101 VERSIÓN 1 Formación en ciencias de la comunicación, periodismo, lingüística, filología, lenguas clásicas o modernas, español y literatura.	Dos (2) año de experiencia laboral en el área seis (6) meses de experiencia docente	1	El Centro de la innovación la agroindustria y la Aviación, requiere para dar continuidad a los diferentes procesos de formación que se vienen adelantando desde el año 2019 y a la demanda del sector productivo proyectada para el año 2021, la contratación de personal idóneo en el área de bilinguismo. Lo anterior debido a que el centro no cuenta con personal de planta suficiente para suplir las necesidades de formación de la región a la cual a tiende, que se caracteriza por su dinamismo y variadas actividades productivas.	10,3	3.900.000	40.170.000	SI	SI
<b>TOTAL</b>					10				\$ 401.700.000		
<b>VALOR TOTAL PLAN DE CONTRATACIÓN</b>									\$ 1.687.140.000		
 <b>JORGE ANTONIO LONDOÑO</b> Subdirector Centro de la Innovación, La Agroindustria y la Aviación.											
<b>Nombre y firma del profesional que verifica</b>						<b>Certifica insuficiencia de personal de planta y aprueba la contratación relacionada:</b>					
<b>Cargo:</b>						<b>JUAN FELIPE RENÓN OCHOA</b> Director Regional					



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHavilla

ANA MILENA VILLA CATANO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-950310

CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA

Fecha y Hora Sistema: 2021-01-20-3:47 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	8021	Fecha Registro:	2021-01-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-950310 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.771.380.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	1.771.380.000,00	Saldo x Comprometer:	1.771.380.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	8021	Fecha Registro:	2021-01-20	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950345 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF						
<b>Total:</b>						1.771.380.000,00	0,00	1.771.380.000,00	1.771.380.000,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR DE FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O NO PRESENCIAL, EN LOS PROGRAMAS DEL ÁREA DE GESTIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL, EN EL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGRO
---------	--

Firma Responsable